
COMISIÓN PERMANENTE

En el mes de Abril de 1989, las principales Instituciones relacionadas con la Seguridad y la Salud Ocupacional, formaron un Grupo de Trabajo bajo la denominación de “COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDICINA DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA”.

Este Grupo de Trabajo es integrado, a la fecha, por:

- Instituto Argentino de Seguridad,
- Instituto Argentino de Normalización y Certificación - IRAM,
- Cámara Argentina de Seguridad,
- Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la República Argentina,
- Asociación de Acústicos Argentinos,
- Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires
- Federación Argentina de Medicina del Trabajo,
- Asociación de Ergonomía Argentina

Su objetivo principal, es el sesionar como Comisión Permanente para el análisis, propuestas y asesoramiento en materia de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo a los Poderes Públicos.

La operatividad de la Comisión Permanente incluye actuar en conjunto, de por sí ó a requerimiento, en la prestación de aportes sobre aspectos generales y específicos, manteniendo sus Entidades Miembros, su autonomía.

Desde su integración ha organizado en conjunto, la celebración del “Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la República Argentina”, cuyo Acto incluye la entrega de Distinciones y Reconocimientos a Personas, Empresas y Entidades, en mérito a la permanente labor desarrollada en bien de la preservación de la salud y la vida del hombre en el trabajo, adhiriéndose desde su creación, a la “Semana Argentina de la Salud y Seguridad en el Trabajo”, instituida por Resolución S.R.T. N° 760/2003.

CONVENIO BILATERAL

Cabe destacar, el CONVENIO BILATERAL DE COOPERACIÓN SOBRE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDICINA DEL TRABAJO, acordado con la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO – S.R.T., el 16 de Junio del año 1999 y ratificado en el “Congreso Argentino del Bicentenario”, bajo el N° 18 del año 2010, que dio lugar a una serie de trabajos conjuntos, que incluyeron objetivos temáticos y de resultados.

ACUERDO COMPLEMENTARIO

Con referencia a la Implementación del Convenio de Cooperación sobre Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, se elaboró un ACUERDO COMPLEMENTARIO, por el que se determinaron las principales ÁREAS TEMÁTICAS.

Para el tratamiento de los distintos Temas que abarcaron las Áreas Temáticas, se formó una Comisión Central integrada por las Instituciones que conforman la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina, la que sesionó en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, con una periodicidad de Reuniones mensuales, desde Abril de 2010 y tuvo como misión principal efectuar seguimiento y fijar orientaciones para el cumplimiento de las distintas actividades de trabajo de las respectivas Sub-Comisiones.

Las Sub-Comisiones de Trabajo sesionaron en forma independiente, contando en todos los casos con la Coordinación de Especialistas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Gerencia de Prevención, con la misión de ir dando tratamiento a los temas específicos designados para cada una de ellas.

ASPECTOS CONCRETADOS A LA FECHA

- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 37/2010**
 - Establece los Exámenes Médicos en Salud que quedan incluidos en el Sistema de Riesgos del Trabajo – Deroga las Resoluciones S.R.T. 43/97, S.R.T. 28/98 Y S.R.T. 54/98.
- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 953/2010**
 - Criterios de seguridad respecto de las tareas ejecutadas en espacios confinados.
- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 299/2011**
 - Adopta las reglamentaciones que procuren la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores.
- **ESTRATEGIA ARGENTINA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (2011 – 2015).**
 - Publicada en el Link “Institucional” de la Página Web de la S.R.T. (www.srt.gov.ar)
- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 84/2012**
 - Aprueba el Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral.
- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 85/2012**
 - Aprueba el Protocolo para la medición del nivel de Ruido en el Ambiente Laboral.
- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 900/2015**
 - Aprobación del Protocolo para la Medición del valor de Puesta a Tierra y la Verificación de la Continuidad de las Masas en el Ambiente Laboral.
- **RESOLUCION S.R.T. N° 905/2015**
 - FUNCIONES a desarrollar por los SERVICIOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DE MEDICINA DEL TRABAJO en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1.338 de fecha 25/11/96.

- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 886/2015**
 - Protocolo de Ergonomía
- **RESOLUCIÓN S.R.T. N° 861/2015**
 - Protocolo para la Medición de Contaminantes Químicos en el Aire de un Ambiente de Trabajo
- **RESOLUCIÓN S.R.T. 960/2015**
 - Condiciones de Seguridad para la Operación de Autoelevadores.

ASPECTOS A TRATAR BAJO LA COORDINACIÓN DE LA S.R.T. - PROGRAMA AÑO 2015

NORMAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A AGENTES DE RIESGO: CANCERÍGENOS

- Actuantes: Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Bs. As y Federación Argentina de Medicina del Trabajo - FAMETRA.

SEGURIDAD TOTAL – LAS 4 MODALIDADES DE LA PREVENCIÓN – ÍNDICE DE RIESGOS

- Actuante: Instituto Argentino de la Seguridad

PROGRAMA UNIFORME DE CAPACITACIÓN

- Actuante: Instituto Argentino de la Seguridad

PROYECTO NORMATIVO PARA CALL CENTER

- Actuantes: Asociación de Acústicos Argentinos; Asociación de Ergonomía Argentina y Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y FAMETRA.

MEDICIÓN DE CARGA TÉRMICA – ESTRÉS TÉRMICO POR CALOR

- Actuantes: Asociación de Ergonomía Argentina, Sociedad de Medicina del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y FAMETRA.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

- Propuesta para modificar el “Reglamento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo” aprobado por Resolución S.R.T. N° 1629/07
- Actuante: Instituto Argentino de la Seguridad

REGISTRO DE ESPECIALISTAS – RESOLUCIÓN S.R.T. 201/2001

- Actuante: Instituto Argentino de Seguridad.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

- Actuante: Asociación de Ergonomía Argentina e Instituto Argentino de Normalización y Certificación - IRAM

LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES

- Actuante: Cámara Argentina de Seguridad

LABORATORIO DE ERGONOMÍA

- Actuante: Asociación de Ergonomía Argentina.

PROTOCOLO DE VENTILACIÓN

- Actuante: Instituto Argentino de Seguridad

El presente Programa de Actividades 2015, es de carácter “abierto”, a efectos de permitir ir incorporando todos aquellos Temas que lo ameriten y sean contribuyentes a optimizar lo relacionado con la Prevención de Riesgos en el Trabajo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio de 2015